



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **184**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : Luis Alberto Hernández Correa
Demandado (s) : José Evelio Orozco
Demandado (s) : José Ariel Correo
Demandado (s) : Ana Beiba Montes
7Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00065-00

La Unión Valle, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que revisado el auto número 142 del veintitrés (23) de enero de 2022, mediante el cual se fija fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega de bien inmueble se observa que se incurrió en error por cambio de números; pues en el se indicó que se realizará la diligencia de entrega el día 7 de marzo de 2022, se procederá a la corrección de conformidad con el artículo 286 inciso tercero del Código General del Proceso indicando el año correcto.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: corregir el numeral primero del auto número 142 del veintitrés (23) de enero de 2022, el cual quedara así:

Primero: Primero: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 15 No, 8A-30 Barrio Ciudadela de esta municipalidad al demandante señor Luis Alberto Hernández Correa por parte de los demandados el día 7 de marzo de 2023 a las 9 a.m.

Segundo: Dejar incólumes los demás ordenamientos proferidos en el mencionado auto.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df78eed7026d51ea78ea811bad06c6369b08884a67b0b1e1dbf6688b6e3ed231**

Documento generado en 27/01/2023 02:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>